



*Ministerio de Educación
Universidad Técnologica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de marzo 2001.

VISTO la Resolución N° 647/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con concursos docentes para cubrir catedras en la Unidad Académica Río Gallegos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se deja sin efecto el concurso para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en las asignaturas Automatización y Control Industrial y Electrónica Industrial, correspondientes a la carrera Ingeniería Electromecánica.

Que el mencionado concurso fue autorizado por la Resolución N° 592/99 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Dejar sin efecto los concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, en las asignaturas Automatización y Control Industrial, y Electrónica Industrial,



REGISTRADO	
<i>Azucena Peralta</i>	
AZUCENA PERALTA	
DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR	

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correspondientes a la carrera Ingeniería Electromecánica, en virtud de que las mismas no registraron postulación alguna.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 69/2001

U.T.N
map
<i>map</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS FANTINI
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C